

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 296/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI, RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante y bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y

CONSIDERANDO:

I. Que el Superior Tribunal de Justicia estima necesario el refuerzo de la dotación de personal de algunos de sus organismos, por lo que es menester proceder a la designación de personal administrativo, pero careciéndose de vacantes presupuestarias en la planta permanente, los nombramientos deben serlo en el carácter de jornalizados transitorios;

II. Que en el expediente N° 1108/73 del registro del Superior Tribunal de Justicia, se hallan antecedentes personales del señor JUAN RAMÓN DUARTE y de la señora SOLEDAD PAZOS de RIAL, con los que acreditan que ambos reúnen las condiciones mínimas exigibles para desempeñarse en tareas administrativas, debiéndose fijar, a la vez, los destinos que han de cubrir las personas referidas;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir del día 12 de noviembre de 1973, en carácter de jornalizados transitorios y por el término de cuatro meses a contar de esa fecha, y en la categoría de Personal Administrativo, al señor Juan Ramón DUARTE (LE N° 7.589.418 - clase 1945), con destino al Juzgado de Primera Instancia N° 2 de la Ia. Circunscripción Judicial y a la señora Soledad Pazos de Rial (LC N° 6.078.047) con destino al Superior Tribunal de Justicia (Inspectoría de Justicia), ambos con una retribución diaria equivalente a la del grado de Auxiliar.

2º) El pago de la retribución asignada se liquidará proporcionalmente de acuerdo con las planillas de asistencia diaria, que, debidamente certificadas por los titulares de los organismos respectivos, se remitirán mensualmente al Superior Tribunal de Justicia.

3º) Afectar para la atención de la erogación que el cumplimiento de la presente demande, la Jurisdicción 2 – Unidad de Organización 1 – Programa 201 – Partida 2 del Presupuesto General de Gastos del corriente año.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA – Secretario STJ.